

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

Viernes 22 de Agosto de 1823. = Ss. Hipólito y Timoteo.

Las cuarenta horas están en la Iglesia de S. Juan de Jerusalén: se reserva á las seis y media.

### BARCELONA 21 DE AGOSTO.

7.º **DISTRITO MILITAR.** = **ESTADO MAYOR.**

(Orden general del 21 de Agosto.)

Batallon de trabajo en la cortadura de Lacy para mañana: el 8.º batallon Legal.

Mañana se celebrará consejo de guerra en el cuartel de Sta. Catalina, para ver la causa formada al miliciano voluntario del pueblo de la Bisbal Miguel Segol, acusado de inobediencia en asuntos del servicio. Lo presidirá el coronel D. Ramon Foxar, Comandante del batallon de la M. A. de esta ciudad. Vocales para el mismo: dos del espresado cuerpo de la M. A.: dos de la de Gerona: uno del 21 de línea, y otro del 54. La Misa del Espíritu Santo á las seis y media en Sta. Catalina: capellan celebrante: el de la M. A. de Barcelona.

Habiéndose ofrecido para trabajar en la cortadura del fuerte de Lacy el 2.º batallon de la M. N. V.; se le ha contestado en los términos siguientes.

Seccion segunda. = Al Comandante del 2.º batallon de M. N. V. = En efecto supe por el gobernador de Monjuich que los valientes que componian su guarnicion se habian ofrecido á subir las estacas que faltan en aquel fuerte. Entre ellos lo eran entonces los patriotas del batallon de su mando, y si antes se hubiesen hallado en esta plaza, estoy muy persuadido de que hubieran sido de los primeros á ofrecerse para trabajar en la cortadura del fuerte de Lacy, en imitacion del 21 de línea, como se sirve V. decirme en su oficio del 18.

Doy pues las mas espresivas gracias á tan dignos ciudadanos y sírvase V. asegurarles en mi nombre que hecho tan hermoso solo puede verse en los soldados de la libertad.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 21 de Agosto de 1823. = Antonio Roten.

— Ejecutada igual operacion por el Comisario del Barrio 5.º del Cuartel 4.º D. Narciso Ragull, se le contestó como sigue:

Seccion Segunda. — Al Comisario 1.º del Barrio 5.º del Cuartel 4.º D. Narciso Ragull.

Admito lleno de satisfaccion el generoso ofrecimiento que V. se sirve hacerme á nombre de 60 dignos Ciudadanos del Barrio de su cargo para trabajar en la cortadura del fuerte de Lacy. Este rasgo de patriotismo merece el mayor aprecio, y hace ver hasta la evidencia que entre los habitantes de la libre Barcelona se albergan el amor á las nuevas instituciones, el honor y la virtud.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 21 de Agosto de 1823. = Antonio Roten.

### DIARIO OFICIAL.

Dia 17.

En el dia anterior se tiraron desde el Fuerte Pio 4 granadas de á 9 con direccion á la Torre de Milans.

Al amanecer se presentaron las descubiertas acostumbradas. Las nuestras recorrieron la noche anterior toda la línea enemiga comprendida desde la Cruz Cubierta hasta el antiguo cementerio. Una hora antes de amanecer se apostó una de ellas en las casas de Saus despues de reconocida la falda de Monjuich. Al rayar el dia rompió el fuego con una guerrilla enemiga que venia del lado de las Corts de Sarriá y con otra que bajaba de la Torre de la *Pubilla Casas*. La pérdida del enemigo en estas escaramuzas fué de dos soldados muertos, sin novedad por nuestra parte.

Los trabajos de los enemigos continuan al lado del *Hospital Nou* y en los demas puntos espresados.

Se ofrecieron para trabajar en la cortadura del fuerte de Lacy el 11.º batallon de M. N. L. y el 54 de línea.

Dia 18.

En el dia de ayer se observó que los enemigos trabajaban al parecer en abrir dos zanjas formando una tronera delante de la casa del Latero en la entrada del pueblo de Gracia, y con este objeto se les han disparado desde el baluarte de *Espana Libre* 1 granada de á 9: desde el de la *Libertad* 2 balas de á 24; y desde el de la *Constitucion* 1 granada del espresado calibre de á 9.

Tambien se hicieron 4 disparos desde el Fuerte Pio con el obús de á 9 á la izquierda de la Torre del Baró.

Los enemigos pusieron en el dia de ayer una abanzada en la altura de la espalda de casa Milans y se observó en la línea enemiga habia algun movimiento.

Se han ofrecido para trabajar en la fortificacion los batallones 10.º de M. N. L., 7.º de id., 2.º de la V. y 79 hombres del barrio 5.º del cuartel 4.º de esta ciudad.

Dia 19.

En el dia de ayer se tiraron á un falucho enemigo desde el Fuerte de Lacy dos cañonazos de á 24 y desde el baluarte de la *Constitucion* 2 granadas de á 9 á los trabajos enemigos.

Al amanecer salieron las descubiertas de costumbre, y no ocurrió novedad en lo restante del dia.

Dia 20.

En la noche anterior salieron nuestras guerrillas á incomodar á los enemigos: el fuego se rompió en viña de Rosas contigua al Prat de Rull á las 2 de la madrugada, repitiéndose á las 4 en la casa fuerte de Mariano Esteve. El enemigo ha maniobrado en diferentes direcciones con idea de envolver nuestras guerrillas, ú particularmente en el ultimo

punto en que se presentó con la fuerza de 200 infantes y 30 caballos. Nuestras guerrillas se han conducido con un valor extraordinario al mando del patriota Baudilio Jorva, habiéndose hecho dignos del mayor elogio.

En el día de ayer se tiraron desde el Fuerte-Pio tres granadas de á 9 á los enemigos que conducian un comboy por la travesía con direccion á Gracia.

Hoy ha pasado revista el Comandante General en 2.º de este distrito D. Antonio Roten á las tropas de esta guarnicion. Al efecto formaron primeramente en la Rambla todos los cuerpos que la componen, vestidos de gala, en la forma siguiente: Apoyaba la cabeza en el cuartel del primer regimiento de Artillería el batallon núm. 13 de línea; á este seguía prolongándose ácia Atarazanas el 1.º de M. N. V., el 21 de línea, el 2.º de la indicada M., el 7.º ligero, el 3.º de M. N. V., el batallon del Resguardo Militar, el de M. N. V. de Mataró, el 1.º de Cazadores de Provincia, el 5.º de M. N. V., el 2.º de Cazadores de Provincia, el 6.º de M. N. V., el 3.º de Cazadores de Provincia, el batallon del General, el depósito de inútiles hábiles, el batallon de Cazadores de la Constitucion, el primer Escuadron de Artillería, el de M. N. V., el de Constitucion y Rey, la Seccion de caballería del Resguardo Militar, la legion de caballería estrangera, y la compañía de cazadores á caballo de esta Provincia.

Tambien formó la Legion estrangera de infantería, y no lo hicieron los 5 batallones restantes de la M. N. L. con el primer regimiento de Artillería, por haberlo dispuesto así el General. Tampoco formaron las guarniciones del castillo de Monjuich, Ciudadela y Fuerte Pio. Mandaba la formacion el Mariscal del Campo, Gefe del recinto de esta plaza, D. José Antonio de Sans, acompañándole á caballo el comandante del 9 ligero D. Nicolas de Minuisir, los Ayudantes de Campo del Esco. Sr. General en Gefe, D. Leopoldo O'Donell, D. Joaquin Ruiz, D. José Andreu, D. Pedro Amat, D. José Oyos, D. Juan Lambert y D. Gumersindo Pasos.

Por no haber cabido los cuerpos en la Rambla ni aun en 2 líneas, dispuso el General pasasen á formar en el glasis de la Plaza con desprecio total de los fuegos enemigos. Con efecto desfilaron aquellos con el General Sans á la cabeza, segun el orden de su formacion, saliendo por la puerta de S. Antonio, excepto la artillería que lo hizo por la puerta Nueva.

Formaron en el glasis desde la vuelta á la plaza colocándose en el orden de parada, esperando al Comandante General de en medio un vivo fuego de Artillería que hacian los enemigos con dos piezas que adelantaron, logrando introducir algunas balas dentro de esta Plaza; pero á pesar de ellos nuestras tropas se mantubieron con la mayor serenidad, dando el grito armonioso de *viva la Constitucion* á cada disparo que hacian aquellos.

El Comandante General se presentó acompañado del gefe interino del E. M. de este distrito D. Mariano Albo, y de los oficiales del mismo D. Mauricio Rengifo, D. Juan Arsave, D. Manuel Sanchez Campos, y el teniente de ingenieros D. T. Garcia. — Pasó revista á las tropas, siendo victoreado por todos los batallones y escuadrones, con los gritos de *viva la libertad; la independencia nacional y el general Roten*, á que contestó este con *el de vivan los Patriotas* de cada batallon: el General Sans fué tambien victoreado por todos los cuerpos. En seguida se retiraron las tropas á sus cuarteles entrando por la Puerta Nueva. El general Sans pasó con todo el E. M. á la plaza de la Constitucion á saludar el signo de nuestras libertades: Durante esta formacion las baterías de la Plaza y del fuerte Pio hicieron varios disparos que causaron bastante pérdida á los enemigos.

Al salir las tropas de la Plaza, los enemigos rompieron el fuego de Artillería desde las baterías de la Virreina y Casanovas.

Desde el Fuerte-Pio se tiraron á dichas baterías y á otras

torres donde se hallaban formados aquellos; 10 granadas de á 9 y 4 balas de á 12.

A las 12 de este día salió de Esplugas alguna infantería en emiga conduciendo un comboy de acémilas y carros que hizo alto en Sarriá.

## VARIEDADES.

### Concluye la Traducción.

En esta hórrida pintura de Tacito facilmente verán mis lectores que he desempeñado cuasi al natural el cuadro funesto de todo cuanto sufrimos desde aquella época infausta hasta la época gloriosa del nueve de marzo de 1820; como á satisfaccion debida á todos los insultos, á todas las barbaridades á todas las injusticias que sufrimos gobernados por un puñado de oligarcas. A esta evidencia no hay entendimiento alguno humano que pueda resistir: hechos palpables que causan impresion á la vista y que nadie dejará de ver á no ser que se halle ciego ó falto de entendimiento ó razon.

En la historia deplorable de las infelicidades humanas y en la lúgubre historia de los gobiernos mas monstruosos de toda la antigüedad; si, basta en la historia abominable de los Césares Romanos tales, como un Tiberio, un Claudio, un Neron, un Cómodo, ó un Domiciano, no se encuentra un hecho tan eminentemente atroz, como la carnicería jurídica de los tenebrosos días en que fueron inmolados en las sangrientas aras del despotismo un Lacy, un Porlier, y las infelices víctimas de Valencia sacrificadas á la ambicion y barbarie de un Elío.

Cuando alguno de aquellos feroces tigres, con figura humana, deseaban beber á raudales la sangre de los ciudadanos á quienes temian, ó que les causaban alguna sospecha, de ordinario simplemente se contentaban con ordenar la muerte muy pronta á las víctimas que querian inmolar, dejando al arbitrio de ellas mismas la eleccion de la clase de muerte... Con este arte, bárbaro fruto de la tiranía, aparentaban los viles algun vislumbre de veneracion y respeto á la humanidad insultada.

Asi en la conspiracion contra Neron vemos que murió Séneca, que murió Lucano, que murió Petronio; y que fué asesinada la misma virtud en las eminentes personas de Thraseas y Sorano. Estaba empero reservado para nuestros días ver escenas aun mucho mas atroces de las que habia presenciado Roma en tiempo de Neron.

Hé indicado los males capitales que nuestra Regeneracion destruyó, y los bienes que por ella hemos conseguido: este es el único medio y sin réplica para poder confundir á los detractores de nuestra santa regeneracion.

Porque en vista de hechos tan positivos y tan evidentes, ¿quien osará decir en público, y sin recelo de ser apedreado, que nos hallamos política y civilmente en peor estado del en que nos encontráramos antes del 9 de Marzo de 1820?

Solo asi se pueden victoriosamente combatir los enemigos de nuestra libertad; y solo asi podemos hacer á vergonzar á los sórdidos apologistas de la esclavitud.

## DE LOS MONARCAS.

Los monarcas son unos ciudadanos á quienes las naciones han conferido el derecho de gobernarlas para su propia felicidad. Sea cual fuere la forma del gobierno, los derechos del trono, para ser legítimos, deben estar fundados unicamente sobre el consentimiento de los pueblos.

Los que gobiernan una sociedad contra su voluntad no son reyes, sino usurpadores. Los que autorizados por el consentimiento de la sociedad, la gobiernan de un modo contrario á su naturaleza y á sus intenciones, son tiranos. El titulo del monarca es el consentimiento de la sociedad. El titulo del usurpador es la violencia. El titulo del tirano es

una voluntad injusta; apoyada por las fuerzas de la sociedad, que dirige contra ella misma.

La fuerza no dá ciertamente derechos que la fuerza no pueda destruir. La voluntad de uno solo no puede ligar las voluntades de todos sino cuando estos la adoptan ó consienten en conformarse á ella. La voluntad de la sociedad se confunde ó identifica con la del príncipe cuando este trabaja para la felicidad de la misma; pero la sociedad se separa del príncipe cuando el mismo se aparta de este plan. Cada sociedad gobernada, debe ser considerada como la asociación de un pueblo con el monarca que la gobierna. Si sus voluntades están de acuerdo, la nación será feliz: si sus voluntades son discordantes no habrá mas que desorden y confusión; pero no puede expresarse la voluntad de la sociedad sino estableciendo una autoridad que tenga el derecho de mandar á todos y de hacerles ejecutar sus órdenes. Los que son depositarios de esta autoridad representan, pues, á la sociedad toda entera; y sea qual fuere la forma de su gobierno, de la misma sociedad es de quien reciben los que ejercen la soberanía el derecho de mandar á sus miembros.

Las leyes son las que expresan la voluntad general; y así el poder legislativo es de la esencia de la soberanía; pero las leyes no deben ser consideradas como la expresión del voto de todos, sino cuando se dirigen al bienestar de la sociedad y no cuando los que ejercen la soberanía no consultan en sus leyes sino sus intereses y pasiones, y solo en aquel caso es cuando la sociedad debe someterse á los que ejercen la autoridad soberana.

En vano la sociedad daría á estos el derecho de hacer leyes, sino estableciese al mismo tiempo una fuerza para hacerlas ejecutar: esta fuerza se llama potestad ejecutiva; y es la facultad de emplear las fuerzas de la sociedad para obligar á todos sus miembros á seguir sus voluntades expresadas por la ley. Estos dos poderes reunidos constituyen el pleno ejercicio de la soberanía.

Pero las sociedades prudentes han puesto límites á la autoridad de sus gefes. Estos límites, conocidos bajo el nombre de *leyes fundamentales*, obligan al príncipe á gobernar de una manera determinada, á observar formas ó reglas invariables en la administración del estado, en la legislación, en la ejecución de las leyes, en el empleo de las fuerzas de la sociedad. Nunca las naciones ligarán demasadamente las manos de los gefes, cuya potestad puede oprimirlas.

Algunas naciones han concedido el poder legislativo y el poder ejecutivo, en toda su extensión, á sus reyes; otros han tenido la precaución de separar estos dos poderes, y depositarlos en manos diferentes que pudiesen balancearse mutuamente para la seguridad de la libertad nacional. Pero sea que los pueblos hayan ó no limitado el poder de sus gefes; ni la fuerza, ni el largo transcurso del tiempo han podido privarlos de la facultad de rectificar, segun sus necesidades y sus circunstancias actuales, la imprudencia de sus actos anteriores. La sociedad es siempre árbitra de trazar la manera con que quiere ser gobernada.

De cualquiera modo que el ejercicio del poder soberano sea distribuido, la suma total de él es siempre ilimitada. Si habla á nombre de la sociedad, si obra conforme á las leyes que ella ha establecido, tiene el derecho de emplear todas las fuerzas de esta sociedad para hacer ejecutar las voluntades de la misma por todos sus miembros. Pero cuando las leyes que aquel establece son perjudiciales ó contrarias al voto de la nación, esta tiene el derecho de revocar sus poderes y de oponerse á la prevaricación. La voluntad de la nación es siempre la ley suprema para los gefes y para los súbditos; y esta es la medida invariable del poder de los unos y de la obediencia de los otros.

Es cierto que la fuerza, la guerra, el desorden han establecido la mayor parte de los imperios que vemos sobre la tierra; pero ¿pudieron jamás estos excesos dar títulos legítimos? El derecho de conquista en el cual fundan tantos monarcas su poder absoluto, ¿es acaso un derecho mejor

fundado que el de los bandidos y asesinos? De cualquiera origen que se haga derivar el poder primitivo de los reyes, solo el consentimiento de la sociedad es el que pudo hacerle legítimo.

Apesar de estos principios incontestables, ¡que orgullo bastante insensato en los monarcas ha podido persuadirles que los pueblos, una vez sometidos, habían perdido el derecho de expresar jamás sus voluntades y que debían estarles absolutamente sumisos como esclavos!; Que embriaguez ha podido impedirles oír la voz de la naturaleza y de la razón, que les anuncia que sus obligaciones con los pueblos son reciprocas, y que reusando cumplirlas convidaban á estos á faltar á ellas!

Sin embargo, unas verdades tan sensibles han sido casi siempre desconocidas tanto de los reyes como de los pueblos. Si los primeros se han creído con derecho de abusar de su poder, sus súbditos, por una extraña ceguera, llegaron á persuadirse que todo era permitido á sus gefes, y que sometiéndose á ellos, no les quedaba ni aun el derecho de quejarse de su mas patente tiranía. La ignorancia y la estupidez, desconociendo los derechos de la naturaleza, han podido producir unos efectos tan extraordinarios. Los monarcas corrompidos y orgullosos, creyéndose superiores á los demás seres de la especie humana, han pretendido ser dioses en la tierra, y los que tenían intereses en su despotismo por los beneficios que de él les resultaban alimentaron su ambición y sostuvieron estas ideas injustas y extravagantes para dominar y esclavizar á los hombres. Así los reyes no se creyeron obligados á dar cuenta de sus acciones á los pueblos; y las sociedades, sometidas á la voluntad de sus mas perversos tiranos, se creyeron destinadas á trabajar solo para ellos.

En vano los fautores del poder arbitrario quisieran fundar sus derechos en una posesión antigua y no interrumpida, en el silencio de los pueblos etc. La ignorancia puede hacer á los pueblos cobardes, esclavos é infelices; pero cuando la necesidad los fuerza á salir de su letargo, se avergüenzan de sus debilidades y ceguera. Entonces es cuando las naciones, llamadas otra vez á su dignidad, se recuerdan de que son ellas mismas las que han establecido la autoridad, de que la ley no es hecha sino para representar sus voluntades, y de que cuando la autoridad suprema se aparta de este plan, ellas vuelven á entrar en su independencia primitiva y pueden revocar los poderes de que abusa indignamente.

Y así, ó que el consentimiento de los pueblos, ó que la conquista haya establecido el poder de un monarca, queda siempre en el cuerpo de la nación una voluntad soberana, un carácter indeleble, un derecho inagenable, un derecho anterior á todos los demás derechos. Pero ¿que es la nación? Es el mayor número de individuos que componen una sociedad. ¿Y como reunirán estos sus voluntades para expresar sus intenciones? Por medio de sus *Representantes*. Si la nación no los tiene, sus voluntades serán sensibles por el estado de felicidad ó infelicidad del mayor número de sus miembros. Basta entonces tener ojos para juzgar cual es su voto.

La sociedad se halla en un estado de enfermedad cuando está mal gobernada, y entonces tiene derecho de buscar sus remedios; pero los remedios son violentos y siempre peligrosos. Los estados perecen las mas veces por la conmoción demasiado viva que les causan unas crisis de que esperaban el recobro de su salud; y así es prudente vivir con enfermedades que no se podrían destruir sin acelerar su propia destrucción. Pero los hombres, que se exacerban sus desgracias, se despiertan como con sobresalto; su furor encendido no conoce límites, y en su ceguera no hacen las mas veces sino redoblar el peso de sus infortunios. No es lo mismo cuando la sociedad está bastante ilustrada ó á sangre fria para trabajar con prudencia en su curación; ó cuando guiada por hombres virtuosos, busca los remedios mas convenientes á sus males. Entonces reprime sin tumulto á los gefes que se han vuelto injustos; establece su seguridad; vuel-

ve à entrar en posesion del poder de que han abusado contra ella y que no hubiera pensado en recobrar, si, contemporizando, no hubiese puesto su existencia en peligro. Asi que un monarca es un hombre à quien la nacion supone las virtudes, los talentos, las cualidades necesarias para proporcionarle las ventajas que tiene derecho de esperar de él. Un rey es un ciudadano elegido por sus conciudadanos para hablar y obrar en nombre de todos, para ser el órgano y el egecutor de las voluntades de todos, para ser el depositario del poder de todos. Segun las condiciones espresas que las naciones les han impuesto, los reyes las representan en todo ó en parte. Cuando su poder no ha sido limitado, es decir, cuando la nacion no se ha reservado espresamente alguna parte ó toda en la legislacion, la autoridad que el monarca ejerce puede llamarse absoluta (1). Pero cuando la nacion se ha reservado el ejercicio de una porcion del poder, se llama *monarquía mista, limitada, templada* (2). En uno y otro caso, el poder del monarca no tiene sin embargo en la realidad sino la misma estension; por que los monarcas, à quienes los pueblos no han impuesto ningunas condiciones, no tienen por esto mas derecho de oprimirlos ó dañarlos, que aquellos monarcas cuya autoridad ha sido limitada con el mayor cuidado.

Sin embargo lo cortesanos y los ministros han creido que este título de *monarca absoluto* anunciaba un poder que no conocia mas limites que los de la voluntad del principe. Este error ha hecho de la mayor parte de los reyes unos seres sobrenaturales, misteriosos é inconcebibles cuyos derechos no se han permitido examinar las naciones envilecidas. Estas ideas han abierto un campo sin limites à las pasiones de los reyes, quienes, por una inclinacion natural à todos los hombres, se ocuparon unicamente en hacerse poderosos, ricos y felices, y sacrificaron al engrandecimiento de su poder la felicidad de las naciones confiadas à sus cuidados, como si ellos solos estuviesen destinados à recoger los frutos de la asociacion general.

La sociedad no puede conformarse con la opresion en cualquiera forma que se presente: ella puede siempre recobrar sus derechos y oponer la fuerza à la fuerza que la agobia: los lazos que la unen à sus gefes, no pueden ser sino condicionales, y cuando ellos los rompen, quedan tambien rotos para la sociedad. ¿Que títulos, que convenciones, que pactos podrian privarla para siempre de la facultad de conservarse?

Si no son hechas las leyes sino para establecer un justo equilibrio entre los miembros de un estado, si deben remediar los inconvenientes que podrian resultar de la desigualdad natural de los hombres: ¿con que derecho los principes mismos, sometidos à las leyes, se arrogarian el poder de dispensar de ellas à los otros por privilegios? ¿Que energia podran tener unas reglas versátiles, obligatorias para los unos y sin fuerza para los que el favor pretenderia distinguir? Toda excepcion de la ley es una injuria hecha à la ley y à la sociedad. ¿Hay una vanidad mas detestable, que la que hace consistir su grandeza ó su gloria en el poder de dañar? ¿Hay una vanidad mas pueril y mas inconsiderada, que la de esos pretendidos grandes que se creen honrados por indignos privilegios que el despotismo puede conceder y revocar sin razon? ¿No es hacer despreciar y detestar la ley el substraer de ella à los grandes y servirse de la misma para aniquilar à los pequeños? ¿Que nociones de justicia puede haber en un pais en que los mas ricos, están esentos de los impuestos, de que el pobre se halle sobrecargado?

Los reyes creen de ordinario que su poder les dá derechos ilimitados sobre los bienes de sus súbditos, cuando no tienen sino el derecho de defenderlos y conservarlos. Su autoridad no está armada de un poder tan grande sino para

oponer barreras mas fuertes y remedios mas pronto à las pasiones de los súbditos, y no para poner al monarca en disposicion de dar un libre curso à sus propias pasiones.

(Se concluirá.)

#### OBSERVACIONES.

Notable és la falta de fraternidad y honor de varios que se decian amigos de un Gefe Político, íntegro y patriota, à quien quitan el pellejo prodigándole los dictados que mas bien à ellos les vienen de molde.

*Deseos.*— Los de algunos que divulgan la especie de que este ó el otro Gefe Político se halla en poder de los franceses.

*Ingratitud.*— La de varios que han recibido beneficios de cierta autoridad y luego la calumnian y zahieren.

*Injusticia.*— La que comete un extranjero emigrado con la misma autoridad, porque se ha ausentado para hacer quizá un servicio interesante à la patria.

*Poca nobleza de alma.*— La de los que se complacen en oír especiotas de semejante jaez contra una persona digna de mayor respeto y estimacion de la que le tuvieron.

*Adulacion.*— La de los que no sintiéndolo de corazon, aplauden à los que deseáran vér, . . . hechos pedazos.

*Envidia y pequeñez.*— La de los que pretenden figurar deprimiendo el mérito de otros.

*Cobardía.*— No es floja la del que se emboza con parruchas insignificantes para defender un pleito perdido, con personalidades que se deben despreciar por el carácter de anónimos que tienen los artículos de los que ocultan su firma. (Traslado al Indicador.)

*Miedo.*— No es poco el que habrán tenido los franceses à la vista de una columna tan brillante como la que formó ayer en batalla frente al enemigo.

*Patriotismo.*— El del capellan del regimiento de Galicia que marchaba en las filas de los valientes con su fusil y su corona civica.

*Entusiasmo.*— No es poco el que sabe inculcar en el espíritu militar de los bravos defensores de la Patria el benemérito General Sans, por el ardor y repeticiones vehementes con que distingue entre sus vivas, el de la *Soberanía del Pueblo*.

*Valor.*— El de algunos ciudadanos que deseaban irse à las manos con el enemigo.

*Rabia.*— La que sufren algunos cuando se elogia à otro aunque sea con justicia é imparcialidad.

Gaspar Vinuesa.

*Policia. Salubridad.* Todo el dia de ayer estuvo de cuerpo presente en la calle que se va à llamar en breve de la *Constitucion*, un carro de inmundicia; es decir, la cantidad suficiente à cargarlo, pues el carro no anduvo por ella en todo el dia. Si incomodó à algunas bellas y estorbó à algun apasionado, tambien pudiera ademas producir en la estacion presente graves daños à la salud pública. — [Si hubiera estado en otra parte, quizá no se hubiera clamado tanto contra ello. = Nota de un maligno.]

#### AVISO.

Por todo el dia 26 del corriente saldrà de este Puerto para el de Tarragona, Alicante, y Cartagena el Falucho Español nombrado Dolores, su Patron Juan Bautista Bas: el que quiera cargar generos, ó ir de pasagero, llevando los documentos corrientes, se conferirà à bordo de dicho Falucho en la Riba frente el Almacén número 8, para tratar de su ajuste.

*Erratas*— En el Constitucional de ayer, columna 5.ª línea 54., donde dice *gol*, léase *por*; y columna 6.ª línea 26, *escitar*, léase *escitar*, y línea 28, en vez de *cansar*, léase *cantar*.

#### TEATRO.

La Opera semiseria en dos actos; La Gazza ladra.

IMPRESA DE NARCISA DORCA.

(1) Tal era el antiguo estado de España.

(2) Tal es su estado presente.